

Comunicado N° 02

Comité electoral

Los miembros del comité electoral recibimos de la asamblea de licenciados de la Universidad San Agustín de Arequipa la responsabilidad de conducir el proceso electoral para la elección de representante de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa ante la Comisión Organizadora Nacional encargada de elaborar los Estatutos del Colegio de Historiadores.

Los miembros del comité electoral asumimos la designación de la Asamblea para conducir el proceso electoral, para dicho proceso es necesario asumir decisiones con responsabilidad y honradez, enmarcados bajo el principio de legalidad y autonomía del sistema electoral.

Desarrollada la 2da reunión el día viernes 28 de enero a las 19:00pm tomamos los siguientes acuerdos:

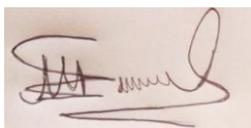
Frente al pedido de consulta de Eneyda Raquel Sánchez Cabrera y Mirian Mónica Tovar Castillo solicitando señalemos el criterio para la modificación del ítem que permite a los docentes de la Escuela Profesional de Historia o la UNSA participar como posibles postulantes.

1. El comité electoral goza de autonomía para llevar a cabo el proceso electoral el cual debe respetar el ordenamiento legal de la Ley N°31393 que señala en su segunda disposición complementaria que *"...El representante de los licenciados será elegido entre los representantes de cada región del Perú que cuente con una escuela profesional universitaria de Historia"*. Que para cumplir y garantizar la apertura y la inclusión de todos los licenciados en historia sin atentar sus derechos fundamentales a elegir y ser elegidos.

Estando de acuerdo con lo señalado firman los integrantes del Comité electoral en conformidad de los puntos señalados.



Julio Acuña Montañez
Presidente



Justo Emilio Quisocala Quisocala
Secretario



Jesús Mamani Champi
Vocal

Comité electoral